

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2082 /11

Art. 1°.- MODIFICASE el Art. 2° de la Ordenanza N° 1306/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2°.- Para designar los adjudicatarios de las viviendas deberá conformarse una Comisión de Adjudicación que estará integrada por **un miembro de cada bancada del Concejo Deliberante, no pudiendo ser menor a 3, y estar presentes cualquiera en forma conjunta o indistinta**, la Asistente Social y **cuatro** integrantes del Sindicato de Empleados Municipales.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de abril del año dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 34/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2082/11 a los fines de modificar la Ordenanza Municipal N°1306/05, Comisión Adjudicación viviendas para empleados municipales, con fecha 14 de abril de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2082/11 a los fines de modificar la Ordenanza Municipal N°1306/05, Comisión Adjudicación viviendas para empleados municipales, con fecha 14 de abril de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de abril de 2011.

Ing. JORGE A. BAFY
Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta